

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0013737

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Formulabs Nutrición y Formulación Naturalmente Superior

Reivindicación de colores: #005377 #000000 #333333 #76BAC8 #C19006 #002147

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aceite de lavanda para uso cosmético; aceite de almendras para uso cosmético; aceites aromáticos; aceites cosméticos; aceites de aromaterapia para uso cosmético; aceites esenciales para uso cosmético; aceites esenciales para uso en aromaterapia; aceites esenciales para uso personal; aceites de baño no medicinales; aceites de baño para uso cosmético; aceites de baño, que no sean para uso médico; aceites perfumados para la fabricación de productos cosméticos; aceites puros para uso cosmético; cosméticos; cosméticos a base de aceite de coco; cosméticos a base de hierbas; cosméticos en forma de geles; cosméticos en forma de lociones; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para uso personal; cosméticos y preparaciones de cuidado personal.

5: Bacterias probióticas en cuanto suplementos alimenticios; barras de probióticos utilizadas como suplementos dietéticos; barritas alimenticias de complementos nutricionales; barritas alimenticias de suplementos nutricionales; bebidas a base de suplementos nutricionales; preparaciones y suplementos nutricionales para la salud; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto suplementos nutricionales y dietéticos; suplementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; suplementos nutricionales y alimenticios; suplementos nutricionales en forma de barritas alimenticias; suplementos nutricionales en polvo; suplementos nutricionales líquidos; suplementos nutricionales; suplementos alimenticios a base de aminoácidos; suplementos alimenticios a base de enzimas; suplementos alimenticios a base de frutas; suplementos alimenticios a base de minerales; suplementos alimenticios a base de proteínas; suplementos alimenticios antioxidantes; suplementos alimenticios dietéticos en forma de cápsulas, que no sean para uso médico; suplementos alimenticios dietéticos en forma de gránulos, que no sean para uso médico; suplementos alimenticios minerales para seres humanos; suplementos alimenticios para uso dietético; suplementos alimenticios para uso farmacéutico; suplementos de vitaminas para productos alimenticios de consumo humano; polvos como sustitutivos de alimentos.

35: Comercialización de productos; servicios de asistencia relacionados con la comercialización de productos en el marco de contratos de franquicia; comercialización por internet; servicios de merchandising de productos; servicios de presentación de productos de merchandising con fines comerciales; preparación de material de promoción y de comercialización para terceros; servicios de presentación de productos de comercialización con fines comerciales; servicios de venta minorista prestados por grandes almacenes; servicios de agencia de ventas de suplementos alimenticios dietéticos; servicios de tiendas mayoristas de suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas de suplementos dietéticos; servicios de tiendas mayoristas en línea de suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas en línea de suplementos dietéticos; actividades colectivas de publicidad y de marketing; creación de marcas [publicidad y promoción]; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de publicidad para la promoción del comercio electrónico; marketing de redes sociales; servicios de marketing en redes sociales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FORMULABS IMPORT AND EXPORT S A S
SIN ESTABLECER
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLOS EDUARDO MOSCOSO PRIETO MOSCOSO PRIETO , BOGOTÁ , BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.